

Nuevo Procedimiento para Solicitud de CUIT y modificación de datos de personas jurídicas

RG 4991/21.

La solicitud de inscripción de las personas jurídicas se realizará a través del servicio web “Inscripción y Modificación de Personas Jurídicas” disponible en <https://www.afip.gob.ar>, a cuyo efecto el responsable -representante legal o sujeto autorizado- accederá con su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave Fiscal habilitada con Nivel de Seguridad 3

Cuando se trate de sociedades en formación el responsable dispondrá de un plazo de NOVENTA (90) días corridos para presentar la documentación que acredite su constitución definitiva e informar el número de inscripción otorgado por el órgano de contralor